

# DIARIO DE SESIONES

Número 7, Serie B

IV Legislatura

Año 1994

## COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y PETICIONES

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. DIEGO VALDERAS SOSA**

**Sesión celebrada el martes, 11 de octubre de 1994**

### ORDEN DEL DÍA

---

#### **Defensor del Pueblo Andaluz**

---

Comparecencia del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz para la presentación del informe anual 3-94/IDPA-03252 corres-

pondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 1993.

### SUMARIO

---

Se abre la sesión a las doce horas del día once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

#### **Punto único del orden del día: Defensor del Pueblo Andaluz**

*Comparecencia del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz para la presentación del informe anual 3-94/IDPA-03252 correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 1993.*

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Manuel Conde-Pumpido Ferreiro, Defensor del Pueblo Andaluz (págs. 79, 88).

---

Ilmo. Sr. D. Guillermo Gutiérrez Crespo, del G.p. Socialista (pág. 85).

Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.p. Coalición Andalucista Poder Andaluz (pág. 85).

Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo, del G.p. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 86).

Ilmo. Sr. D. Álvaro de la Cruz Gil, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 87).

Se levanta la sesión a las trece horas, treinta minutos del día once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

El señor PRESIDENTE

—Comenzamos la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, y, de acuerdo con el artículo 166 del Reglamento, sobre el Informe anual del Defensor del Pueblo Andaluz al Parlamento, en este caso sobre el año 1993.

En tal sentido, sin más demora, le cedo la palabra al Defensor del Pueblo.

**Comparecencia del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz para la presentación del informe anual 3-94/IDPA-03252 correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 1993.**

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

También sin más demora voy a pasar a la exposición de ese informe, en el que intentaré atenerme al tiempo, por la urgencia que existe, y acotar en lo posible, bueno, los temas que puedan no merecer, a lo mejor, tanta consideración o atención.

Desde luego, me parece que resulta difícil acotar en el marco de un año el papel desarrollado por el comisionado del Parlamento. Por eso, siempre nos parece adecuado indicar que el relato de un año de trabajo no puede ser entendido correctamente sin los precedentes de ejercicios anteriores y con la mirada puesta en la actividad que se desempeñe o se emprenda para el futuro. Ese sentido de continuidad y de permanencia quiere estar especialmente presente en este Informe anual correspondiente a 1993, ejercicio en el que se han cumplido diez años de vigencia de la Ley del Defensor del Pueblo Andaluz. También se evidencia en esta sesión ese sentido de continuidad a través de la renovación en los miembros de la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, fruto de la elección del Parlamento y el inicio de los trabajos de la cuarta legislatura.

Es un hecho pretendidamente establecido por la ley que este Defensor presente ante la Comisión un Informe anual del trabajo desarrollado durante una legislatura anterior. El texto ya fue entregado al señor Presidente en 7 de junio, y es debatido ante esta Comisión en el día de hoy, ante la Presidencia de la Cámara. Si caen en la cuenta, por encima de identidades destaca un hecho básico: la normalidad en el desempeño de las relaciones institucionales entre el Defensor del Pueblo y el Parlamento del que es comisionado, sean quienes sean sus protagonistas. Ése es el juego de la renovación democrática, y asumir el papel de las instituciones de autogobierno andaluz.

Y entremos ya en el Informe. En lo referente a la estructura del texto que presentamos, poco cabría añadir, porque sigue las líneas esenciales de los anteriores: respeta el diseño básico concebido en esos años para facilitar el seguimiento expositivo de las actividades de la institución a través de sus informes. Pero, a la vez, hemos añadido determinados apartados, lo que creemos mejor en claridad y sistemática a la exposición de los distintos temas

que se plantean. Éste es el caso del tratamiento más específico que se ofrece en la actividad de la oficina de información, cuya estructura de medios personales y materiales se definió en 1992, pero que ha iniciado sus trabajos ya avanzado el ejercicio de 1993, y cuyos resultados merecen, sin duda, un relato detenido para el mejor conocimiento de la Cámara. Su exposición más detallada la encontrarán en la sección sexta del texto del Informe.

La puesta en marcha de la oficina de información es el resultado de uno de los compromisos asumidos ante esta Comisión para ganar presencia ante los ciudadanos y, a la vez, ser capaces de responder con agilidad y eficacia a sus demandas de asesoramiento, consulta y, en ocasiones, simplemente saber escuchar al ciudadano.

En cuanto al contenido, el año 1993 ofrece un balance de continuidad sobre los principales rasgos que deducíamos de ejercicios anteriores, si bien algunos datos merecen ser comentados. Estos rasgos son resultado de los datos estadísticos que realiza la propia institución, como intento siempre mejorable de expresar en las magnitudes más objetivas posibles el balance de sus actividades a lo largo de un ejercicio. Así, se han iniciado 3.010 quejas, entre las que se computan los 81 expedientes de oficio. Por tanto, observamos un nuevo aumento en el número de quejas que nos formulan los ciudadanos, frente a las 2.711 del pasado año, si bien en unos términos porcentuales de incremento más moderados. De la misma manera, hemos aumentado las actuaciones de oficio en la línea comprometida de mayor presencia de la institución; las 10 quejas de oficio de 1990 pasaron a ser 27 en 1991 y 66 en el precedente año, 1992. En ese año, 1993, al que se contrae mi informe, hemos abordado, como acabamos de señalar, 81 quejas de oficio sobre aquellos temas que ofrecían una especial gravedad y urgencia, en especial en materia de vivienda.

Otro aspecto que merece ser resaltado entre los resultados expresados en las estadísticas es el equilibrio progresivo que ofrecen los distintos orígenes geográficos de las quejas. En años anteriores resultaba especialmente destacado —y así se hacía notar por los medios e incluso desde esta Cámara— el peso porcentual de las quejas que tenían su origen en la provincia de Sevilla. Así, en 1991 el 44'35% de las quejas provenían de esta provincia, pero ya en 1992 el porcentaje descendió al 41'87%. En el ejercicio de 1993, el número de quejas presentadas desde Sevilla supone otro nuevo descenso: el 36'15% del total de reclamaciones formuladas. Puedo adelantarles un último dato: en lo que va de año, el porcentaje de las quejas originarias de Sevilla es de un 26'81%. Es decir, porcentualmente, aunque las quejas han seguido incrementándose globalmente, porcentualmente las quejas de Sevilla han ido descendiendo, lo que quiere decir que han ido aumentando en otras provincias.

Para concluir estas breves notas estadísticas de la actividad de 1993, he de expresarles que se han dictado 372 resoluciones finales, de contenido recomendatorio o determinadas con sugerencias, de las que aparecen como concluidas, es decir, contestadas por la Administración, 174. De éstas que han sido contestadas, el resultado ha sido la aceptación por parte de la Administración de los argu-

mentos y contenidos fundamentales que fueron dirigidos por el Defensor del Pueblo Andaluz a través de sus recomendaciones o sugerencias, es decir, el 60'34% de estas resoluciones finalizadas; las restantes 198 quedan pendientes de que se nos conteste todavía.

He de señalar también que, aparte de ellas, quinientas y pico quejas o quinientos y pico asuntos afectantes a colectivos o individualmente también han sido resueltos favorablemente en el momento inicial, sin necesidad de esperar al agotamiento del proceso investigador y formular una recomendación o una sugerencia.

Vamos a destacar ahora brevemente los temas más significativos. En prestaciones sanitarias, la crítica de los ciudadanos frente a las deficiencias en la atención residencial o de acogida por parte de los hospitales públicos, en concreto respecto al estado de masificación y deterioro de las instalaciones, y, en general, soportan mal las inclemencias de habitabilidad de los hospitales. La situación es más adversa en los servicios de urgencia.

En términos generales, el sistema hospitalario, a nuestro modo de ver, cuida poco la atención al usuario. Se echa de menos un trato más directo, humano y específico a cada persona que asiste a los centros. Hemos apreciado que se ofrece un trato excesivamente burocratizado en las instituciones hospitalarias. Y ¿cómo ha respondido o ha intentado responder a todo esto la institución? Dedicándole, sencillamente, un tratamiento especial al abordar, recién, un trabajo específico sobre la situación de los principales centros hospitalarios, que se detalla ya en el texto del Informe correspondiente y que ha sido objeto de una separata, que se les ha entregado. Que, por cierto, presenta algunos defectos de edición, pero que creo que es preferible que lo tengan en su poder, aunque ya figure en el propio Informe, a no entregarlo. Este estudio ha tenido una excelente acogida entre los responsables de los centros o asociaciones de usuarios y —justo es reconocerlo— entre los responsables del SAS, cuya respuesta ha sido la aceptación expresa de las recomendaciones formuladas como conclusión del trabajo.

Los ancianos, al ser protagonistas activos de la asistencia sanitaria que les presta el sistema público, se encuentran en una posición debilitada frente a las dificultades y limitaciones que están repercutiendo sobre la organización sanitaria. Y son especialmente los ancianos los que padecen las disfuncionalidades del servicio público sanitario; de una parte, porque son los que más demanda de asistencia tienen, y, por otra, y por tanto, las patologías que afectan sobre todo a los ancianos soportan las mayores listas de espera. Pero, de otra parte, porque no se priorizan sus necesidades en la formulación de los planes de salud. Además, tampoco se articulan programas de salud específicos para ancianos que traten de integrar una sanidad paliativa o preventiva frente a la enfermedad.

Aumenta considerablemente el número de quejas que demandan problemas originados en torno a la prestación sanitaria urgente. Se han originado tanto desde el ámbito de la atención primaria como del sistema hospitalario. En uno y otro caso, ha latido la insatisfacción de los usuarios frente al sistema de organización, y se han producido errores graves en estas prestaciones y en los criterios médicos

de admisión. Los casos específicos están recogidos también en el informe, y a ellos me remito.

Servicios sociales. Podemos destacar las siguientes materias:

Menores. La mayor parte de las quejas van referidas a las discrepancias que surgen en los procedimientos de desamparo de los mismos, no atendidos adecuadamente. Los padres, desposeídos de la tutela de sus hijos, acuden a nuestra institución para que fiscalicemos la legalidad y oportunidad de la actuación administrativa privativa de esa patria potestad. Se trata de garantizar que la Administración actúe con eficacia, objetividad y sometida al principio de legalidad en materias como la de los menores, que afecta a derechos de índole tan personalísima.

También es necesario constatar la carencia de norma jurídica que regule específicamente estos procedimientos relativos a la guarda y custodia de los menores. Desde el Informe anual de 1989 venimos insistiendo en la necesidad de regular, mediante ley, todas estas funciones. En el mismo trabajo tuvimos la oportunidad de sugerir la creación de un centro directivo que asumiera estas competencias. Afortunadamente, la Dirección General de Atención al Niño fue creada, y su concepción ha sido respetada en el nuevo organigrama de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Esperemos que impulse y retome los trabajos del anteproyecto de la Ley del Menor, varias veces anunciado, y que pueda ver finalmente la luz.

Los ancianos. Algo me he referido ya anteriormente a los ancianos. Aquí puedo decir que, respecto a su situación y protección social, cabe deducir que las intervenciones públicas dirigidas a paliar los estados de necesidad son muy reducidas, tanto en la vertiente institucionalizada como a través de la prestación de ayuda domiciliaria.

Las residencias son un elemento esencial, pero presentan graves insuficiencias. No existen hospitales geriátricos; las privadas son costosas, y a ellas no pueden acceder la mayoría, debido a las pensiones insuficientes que reciben; las residencias religiosas o no lucrativas, con un número de plazas insuficiente para la demanda presentada, más dificultosas aún resultan cuando se trata de acceso de un enfermo crónico; las del IASS, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, presentan largas listas de espera; las de las Diputaciones y Ayuntamientos tienen concertadas plazas con algunos tipos no lucrativos, pero su número es muy escaso y no ofrecen respuesta adecuada. Respecto a las ayudas domiciliarias que se prestan en el ámbito de la Comunidad Autónoma, se ha comprobado el ínfimo grado de su implantación; tan sólo se alcanza el 0'80% de la población anciana, frente al 8% que recomienda el Plan Gerontológico. Como pueden observar, éste es un tema muy especial, que también ha merecido una actuación de oficio dedicada a investigar cuáles son los modelos y la realidad de la prestación del servicio de ayuda domiciliaria para ancianos. El trabajo, prácticamente ultimado, será presentado en breve, y pensamos que podrá aportar datos muy interesantes sobre la prestación social que podríamos llamar la piedra angular de la atención pública asistencial a los ancianos más necesitados.

Y, finalmente, no podemos silenciar a los colectivos desprotegidos. En el marco de nuestro territorio autonómico

se detectan situaciones de colectivos que padecen situaciones, al mismo tiempo, de una fuerte desprotección social. En especial se destacan los gitanos que practican el chabolismo, los emigrantes explotados laboralmente y, en otro sentido, las mujeres solas con cargas familiares y que necesitan ayuda social. A todos ellos me referiré más adelante.

Señorías, cuando la justicia es el último recurso para restablecer la legalidad y su aparato administrativo resulta caduco y obsoleto, la proclamación de un Estado de derecho no deja de ser una expresión tan solemne como pobre de contenido. Siguen llegando numerosísimas quejas de retrasos sobre acciones judiciales. El informe de 1993 sigue el camino iniciado en el precedente, al agruparlos por partidos judiciales afectados. Ello posibilita, entre otras ventajas, que esta Cámara pueda detectar con mayor facilidad aquellas demarcaciones judiciales más necesitadas de atención por la gravedad de sus carencias. Por nuestra parte, podemos afirmar, como se hace ya en la memoria del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, que las carencias estructurales y dilaciones indebidas —cito literalmente— «se arrastran de año en año, y las quejas son reiterativas y afectan a toda la geografía andaluza». Sin embargo, hemos necesitado destacar algunos partidos judiciales en los que la situación es especialmente conflictiva, como ocurre, por ejemplo, en El Ejido, Andújar, Guadix, Priego de Córdoba, Carmona, Dos Hermanas, Barbate, La Línea de la Concepción o El Puerto de Santa María. Pero en ninguno de ellos ni en ningún otro se da la carencia de prestación de Administración de justicia —como servicio público, queremos indicar— en tan alto grado como en el cercano partido judicial de Sanlúcar la Mayor.

La problemática de extranjeros también se recoge en el Informe. Han existido numerosas intervenciones de la institución en esta materia, especialmente las relativas a quejas interpuestas por los ciudadanos ajenos a la Unión Europea en materia específica de régimen legal de extranjería. Merecen destacarse los supuestos en que, existiendo un recurso administrativo jurisdiccional pendiente de resolución, hemos conseguido la suspensión de la orden de expulsión que pesaba sobre el interesado. Creemos que la política de cupos que se perciba, como la que será aplicada para regular el acceso de estas personas a países miembros de la Unión Europea, no puede dejar al margen el tema no resuelto de la agrupación familiar de los residentes en nuestra tierra, emigrantes, ni postrar al olvido el número importante de extranjeros que aún quedan por regularizar su situación. Debemos insistir en que la marginación nunca puede ser la situación de estos núcleos de población, porque ello degenera siempre en insolidaridad, apartamiento y guetos sociales. En suma, la marginación crea la incompreensión, que sirve a su vez de abono para la xenofobia y el racismo.

Una actuación a destacar en este campo se refiere a una queja en que la condición de extranjero de su remitente fue determinante del problema planteado. El caso consistía en un ciudadano argelino, que fue detenido por error de identidad y tener el mismo nombre que la persona que estaba siendo objeto de acusación, respecto de un marroquí sobre el que pesaba ese procedimiento penal. Una vez

realizadas las pruebas dactilares interesadas y esclarecido el error, fue puesto en libertad, pero, cuando creíamos resuelto definitivamente el asunto, se nos informa de que el auto de libertad lo era de libertad provisional, sin que en el mismo se recogiera ninguna alusión al error padecido. La intervención del ministerio fiscal, a nuestra instancia, consiguió corregir la resolución judicial anterior, que fue sustituida por otra de libertad definitiva, con expresa mención del error de identidad padecido. Pero, además, se informó por nuestra parte al interesado del derecho que le asistía a reclamar los daños y perjuicios causados por este error judicial o el anormal funcionamiento de la Administración de justicia.

Hemos intervenido en el tema de los derechos de defensa y asistencia de letrado como consecuencia de una huelga que hubo en el turno de oficio, etcétera; por la rapidez y la urgencia voy a eludir expresarlo aquí. Pero existen también supuestos de indefensión por un irregular funcionamiento de la justicia. Acaso convenga destacar la actuación mediadora entre las partes afectadas llevada a cabo por esta institución en defensa del derecho de unos ciudadanos a obtener la tutela efectiva de los tribunales sin que se les ocasionase indefensión, situación a la que se vio abocado un matrimonio privado de la propia posesión de una vivienda que les pertenecía, como consecuencia de una serie encadenada de errores y funcionamiento anormal de la Administración de justicia. Consta en el informe el texto íntegro del acuerdo de mediación, que marca un hito instrumental en la corta historia de esta institución, como expresión de una de las facultades del Defensor del Pueblo Andaluz. En el aspecto sustantivo pudimos conseguir que se repusiera al matrimonio aludido el pleno goce de su derecho sobre la propiedad inmobiliaria, de la que se vieron injustamente expoliados.

En materia de trabajo, ante todo, debemos destacar las actuaciones llevadas a cabo en torno al programa de solidaridad de los andaluces para erradicación de la marginación y la desigualdad, que continúa siendo objeto de quejas llegadas a la institución. Hemos observado, ciertamente, un cambio en el contenido de estas quejas, que ya no se refieren tanto al denominado salario social como a la aplicación de las medidas de empleo de programa y los retrasos, a veces muy acusados. Retrasos que se producen en su ejecución y que, en no pocas ocasiones, adolecen de coordinación entre las Administraciones locales que deben contratar a los beneficiarios y la Administración autonómica que ha de tramitar los expedientes de concesión y proporcionar la cobertura económica para los contratos concedidos. Cuando hemos formulado recordatorios de deberes legales y recomendaciones sobre la necesidad de adoptar medidas adecuadas para agilizar los trámites de ejecución de los beneficios concedidos, la Dirección General de Formación e Inserción Profesional ha considerado que no son de su responsabilidad los retrasos, sino de la Dirección General de Presupuestos, responsable del envío de fondos. Esta institución no comparte dicha posición, puesto que considera que la coordinación del programa corresponde, en todo momento, a la Administración Laboral, hoy Trabajo y Asuntos Sociales. Con tales antecedentes, no alcanzamos a comprender —esto es grave—

las razones que pudieran inducir a la Dirección General de Formación e Inserción Profesional a incluir en la memoria del programa de 1992 lo siguiente: «A lo largo del ejercicio se han remitido diversos informes, a instancia del Defensor del Pueblo Andaluz,» —o del Pueblo de Andalucía, dice textualmente— «recibiéndose felicitación de este organismo». Cito literalmente. En cualquier caso, y como apuntábamos en el problema de los ancianos desamparados, resulta desconsolador chocar una y otra vez con una concepción cerrada y particularista de la Administración de los intereses de la Comunidad. El problema no gravita, pues, en definir el órgano responsable, sino en la necesidad de asumir que la gestión de los intereses públicos debe prevalecer sobre criterios organicistas y burocráticos.

Sobre las quejas relativas a formación ocupacional, lo soslayo también, por la rapidez, pero sí debemos lamentar, por otra parte, la actitud de la Consejería de Trabajo para con la institución en todo lo referente al servicio de tiempo libre y sus residencias. Ya en el 1989 la institución había formulado un amplio recordatorio de deberes legales, seguido de una recomendación sobre la necesidad de dar nuevo rango normativo a esta materia, partiendo del reconocimiento indudable de las residencias vacacionales como bienes de dominio público, regidas competencialmente por la Junta de Andalucía. Dicha recomendación fue inicialmente aceptada, y así se nos comunicó de forma expresa y escrita. No obstante, los hechos posteriores han contravenido aquella inicial aceptación, pues ninguna norma jurídica ha venido a sustituir la pobre regulación actual, y, lo que es más grave, posteriores actuaciones de esta institución están siendo entorpecidas desde el departamento afectado. Desde 1992, hace más de dos años, esta institución espera el informe inicial requerido con motivo de una queja que denunciaba supuesto trato discriminatorio en las adjudicaciones de plazas veraniegas; ni las peticiones reiteradas, ni el recordatorio formulado sobre deberes de colaboración para con esta institución, ni la declaración de actitud entorpecedora adoptada han sido suficientes para hacer cambiar la conducta de los responsables del Departamento de Trabajo informados al más alto nivel de todas estas incidencias.

Pero aún hay más. El tema es lo suficientemente significativo para que la institución decidiera acometer un expediente de oficio en el ejercicio que nos ocupa. Como se recoge en el informe, ya se han visitado por el personal de nuestra oficina las seis residencias existentes, y en junio del presente año se solicitó de la Dirección General de Trabajo el envío de determinada documentación imprescindible para una adecuada evaluación del expediente de oficio iniciado. Pues bien, a esta fecha todavía no nos ha sido facilitada la documentación requerida; ni tan siquiera se ha contestado a nuestra petición, ni a una reciente reiteración de la misma.

En materia de educación, voy a saltar algunos aspectos que se han tratado, como la enseñanza no universitaria, la falta de centros de formación profesional de segundo grado, la aplicación de la reforma educativa, que ha dado lugar a expedientes de oficio —incluso en algunos casos a recomendaciones—, y el estado o situación de los in-

muebles que acogen a los centros docentes, que siguen suscitando, un año más, la protesta de los ciudadanos, que reclaman o bien la construcción de nuevos centros o la adaptación correcta de esos centros por el estado lamentable en que se encuentran.

Sí, quizá, sea oportuno destacar aquí, brevemente, establecer, que se establezca de una vez por todas una vigilancia adecuada de los recintos escolares para evitar el aumento de los casos de vandalismo y robo en los mismos.

Hay un tema que sí tampoco puedo soslayar, y es que esta institución, sensibilizada por la magnitud de los problemas del consumo de alcohol y droga que va teniendo entre la juventud andaluza, ha realizado una actuación de oficio en relación con la venta y consumo de tabaco y bebidas alcohólicas en los centros docentes, porque teníamos conocimiento de ello, a resultas de lo cual se ha aprobado por la Administración educativa, después de nuestro trabajo y la comunicación correspondiente a Educación, una normativa prohibiendo estas actividades en los recintos escolares que esperamos contribuya a paliar en algún grado este problema denunciado.

El concurso de acceso a la condición de catedráticos, la impartición de asignaturas afines, etcétera. Pero acaso sea necesario insistir un poco en la aplicación por la Administración de la normativa sobre las sustituciones del profesorado aprobada en el pasado curso, en particular por lo que se refiere a la negativa de la Administración a cubrir, con cargo al cupo de profesores sustitutos, la primera baja que se produce en los centros. La aplicación de esta norma ha dado lugar a situaciones concretas en centros docentes andaluces que suponen una merma significativa en la calidad de la docencia impartida en los mismos —rotaciones de profesores, traslado de los niños a otras clases, recreos improvisados, etcétera—. Se han recibido innumerables quejas, pero ello ha motivado que esta institución continuase con la actuación de oficio iniciada en el pasado año y recomendase la modificación de la citada normativa sobre sustituciones, en particular por lo que se refiere a la cobertura inmediata de todas aquellas bajas que se prevea sean de larga duración, cuyo impacto negativo sobre la calidad de la docencia resulta especialmente significativo. La Administración, hasta la fecha, no ha aceptado nuestras resoluciones.

Por lo que se refiere a problemas derivados de integración de los alumnos más desfavorecidos o con necesidades especiales —discapacitados o superdotados—, hemos de señalar que siguen existiendo importantes carencias en nuestro sistema educativo que impiden o dificultan esta integración. En concreto, esta institución ha decidido iniciar una actuación de oficio que analiza la problemática de la escolarización de los hijos de trabajadores temporeros, y ya hemos comenzado a recibir documentación respondiendo a nuestras peticiones de informe en ese sentido, y que procederemos a analizarlas.

La creación de nuevas universidades, el distrito único universitario también ha suscitado problemas ante la institución.

Y en urbanismo y vivienda nuestra actuación específica, durante este ejercicio, ha ido destinada a proteger, impulsar y tutelar las relacionadas con el acceso a la vivienda,

la accesibilidad de los minusválidos y la protección del territorio del litoral andaluz desde la perspectiva de la ordenación del mismo. En la ordenación del suelo se ha propuesto la creación de registro de solares y terrenos sin edificar; en el informe creo que tienen una exposición amplísima de todas estas situaciones. Pero me parece que sí es necesario insistir en algo, que es la accesibilidad de los minusválidos y la consiguiente eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y del transporte en la Comunidad Autónoma. En este ejercicio hemos iniciado una actuación ante más de doscientos Ayuntamientos y las ocho Diputaciones provinciales. La problemática que pone de manifiesto la investigación efectuada nos llevó a continuar nuestra actuación ante distintos organismos de la Comunidad y decidir realizar un informe especial sobre esta cuestión. Ya podemos adelantarles, señorías, que las ciudades y pueblos de nuestra Comunidad Autónoma están muy lejos de cumplir con las normas de accesibilidad que se exigía por la Lismi, y que ahora también exige el Decreto de 5 de mayo del 1992, y que, en todo caso, el marco normativo creado por el citado Decreto es insuficiente y de dudosa legalidad, al menos en lo que se refiere al régimen sancionador, y exige y demanda, con carácter urgente, una Ley andaluza que contemple y regule todas estas cuestiones. Este estudio, desarrollado durante más de un año, será presentado en muy breves fechas como informe especial al Parlamento.

Las directrices regionales del territorio andaluz también es tema que quizá mereciera una exposición específica, pero, repito, el informe yo creo que es donde tienen expresados todos estos problemas con mayor especificidad y profundidad. La adjudicación de viviendas de promoción pública, las subvenciones para adquisición de vivienda...; todos estos son temas reiterativos, que se vienen reproduciendo año tras año, así como los problemas derivados de viviendas desocupadas o viviendas ilegalmente ocupadas. Porque el problema no es sólo que se han ocupado viviendas ilegalmente, sino que, en lugar del ascensor... Ésta es una queja que se ha desarrollado por nosotros con ocasión de los problemas que se presentaban en la barriada Martínez Montañés, del Polígono Sur, las Ocho-cientas Viviendas de Sevilla, y donde las condiciones infrahumanas de las mismas nos aconsejó hacer unas actuaciones. De nuestra actuación ya damos cuenta en el informe, pero sí significar que parece que basta con que una barriada o una zona de la misma tenga la consideración de marginal para que, con base a esa situación, en lugar de actuar de forma singular para erradicar esa marginalidad, se la deje a su suerte. No es sólo que se hayan ocupado viviendas —ya decía antes— ilegalmente, o que a la entrada, sin luz, se llegue a través de un charco de aguas pestilentes —convertir la entrada en un umbral indigno de la condición humana—. Y el problema es que, de puertas afuera, también se observa un enorme abandono, que hace pensar que los servicios públicos no llegan en condiciones de igualdad a todas las zonas de nuestras ciudades, sufriendo mayor abandono las zonas degradadas de éstas; zona en la que, además, la inmensa mayoría de sus residentes son unidades familiares integradas y cuyas viviendas reúnen, tal y como pudimos comprobar

en algunos inmuebles, las debidas condiciones de salubridad y dignidad. Socialmente, esta situación no es de recibo, y exigimos una voluntad decidida para poner en marcha las actuaciones del Plan de Barriadas de Actuación Preferente.

Con satisfacción hoy he visto en la prensa que parece ser que ya se están tomando medidas arbitradas en orden a la acogida, llevándolos a unas nuevas residencias a los últimos ocupantes de las viviendas con el fin de proceder a la remodelación de toda esta zona de Martínez Montañés y ponerlas en condiciones dignas y de habitabilidad.

Los préstamos y los deudores de préstamos hipotecarios, que últimamente están incrementándose de una manera progresiva, y que yo creo que merecerían una atención, una consideración específica, porque los propietarios de esas viviendas, ante la imposibilidad de hacer frente a los préstamos hipotecarios, se ven abocados a tener que ser expulsados por orden judicial, como consecuencia de reclamaciones del Banco Hipotecario, y a perder prácticamente su vivienda, y, en muchas ocasiones, cuando les queda por abonar, pues, cantidades muy pequeñas.

El pago de las expropiaciones en medio ambiente, la utilización de los espacios naturales, una Ley que creemos que..., no se cuenta con una Ley de protección de animales, el tema de los incendios forestales, que es particularmente grave y el que debemos prestarle una atención muy decidida en orden al apoyo de todos los equipos y a la manera de racionalizar para, sobre todo, con medidas preventivas que eviten la provocación de un incendio y que, en caso de que, lamentablemente, se produzca, se detecte inmediatamente y haga más fácil la extinción de estos incendios evitando así, de esta manera, la pérdida tan dolorosa que significa, desde luego en vidas humanas, pero, incluso, en el entorno, en el medio ambiente, con pérdida de grandes espacios de bosques de la Comunidad.

Hemos sugerido la introducción de nuevos medios en los procesos técnicos de molturación de aceitunas y de vertido de alpechines, que es otro problema que se está padeciendo por los vertidos a los ríos.

Y en materia de Ayuntamientos y Diputaciones, solamente me voy a detener en uno, que es en las molestias causadas —contaminación acústica— por los ruidos que se derivan de la falta de adecuación de los locales referente al aislamiento acústico que exige la normativa vigente, así como por el consumo de bebidas alcohólicas en las vías públicas. Es un problema que empieza a tener unas consecuencias muy graves en la normal convivencia ciudadana y que venimos denunciando año a año. Ahí están por escrito nuestros anteriores informes.

Y el problema central está, en general, en la falta de respuesta adecuada de los poderes públicos, y en especial la autoridad municipal, que es responsable más directa en el control de las normas como reglas de conducta que permitan esa convivencia. ¿Por qué un establecimiento que carece de la más mínima licencia opera en la más absoluta impunidad y falta de control durante meses y años sin que se ejerzan las medidas que la Ley determina? ¿Cómo es posible que las órdenes de cierre de establecimientos ilegales o de corrección de ruidos ni las propias autoridades que las decretan sean capaces de hacerlas

acatar? La consecuencia de este grado de ineficacia e incumplimiento de las normas y la tolerancia y pasividad de los poderes públicos terminan generando las iniciativas de colectivos incontrolados que se autoproclaman como garantes del orden. Estas circunstancias se pueden ver con demasiada frecuencia en las calles en forma de patrullas o piquetes. Queremos transmitir esta preocupación a la Cámara y, a la vez, contar nuestras actuaciones.

En materia de Función pública, la modificación de la Ley de la Función pública continúa pendiente, y con ello se coadyuvaría a poner fin a la consolidación y normalización del colectivo de empleados públicos en nuestra Comunidad Autónoma —la falta de concursos, etcétera, etcétera—.

Son casos muy puntuales, expresados muy sucintamente, y que, en el informe yo creo que se ofrecen datos muy pormenorizados, en donde... Quien quiera acudir a ellos, puedo tener la información necesaria para ver cuál es la profundidad, sobre todo en algunos temas que son más lacerantes, porque son aquellos problemas que les atañen más directamente a los ciudadanos, porque son prioritarios: el derecho a la salud, por ejemplo, o el derecho a la vivienda. El derecho a la vivienda está aumentando, el ejercicio de ese derecho está aumentando considerablemente el número de quejas que se dirigen al Defensor.

Y termino porque, repito, en el informe está más pormenorizado.

Pero, sí, no quisiera terminar sin hacer algunas puntualizaciones.

Como comentábamos al inicio de esta breve presentación, estos 10 años de vigencia de la Ley Reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz han aportado, fundamentalmente, una consolidación de la institución y generado una importante actividad en la labor de control y supervisión de la actuación de la Administración en el ámbito de nuestra Comunidad; precisamente, en la sección cuarta destacamos esa presencia efectiva y normalizada durante todos estos años de las intervenciones del Defensor del Pueblo Andaluz ejerciendo esas labores de control. Sin embargo, aparecen aún determinados comportamientos no colaboradores que se han producido a lo largo de 1993. Por ello, y para dar cumplida cuenta a la Cámara de tales reprochables comportamientos, esta sección del informe, como en años anteriores, ofrece la evaluación del grado de colaboración de las Administraciones y sus distintas instancias con la institución.

Se ha dicho, en alguna ocasión, que lo ideal de estas instituciones del Defensor del Pueblo Andaluz, perdón, del Defensor del Pueblo en general, es lograr, finalmente, en algún momento y cuanto antes mejor, que esas instituciones resulten innecesarias, pero que esto sea así porque las Administraciones vayan corrigiendo, a impulso de la acción de los Defensores del Pueblo, sus actitudes y comportamiento ante los ciudadanos, pero nunca porque esas Administraciones, con sus silencios y falta de colaboración, conviertan en inoperante esta puerta abierta a la esperanza de los ciudadanos que son los Defensores. En cumplimiento del compromiso expresado ante la Cámara, y como respuesta a las peticiones de todos los Grupos parlamentarios, seguimos insistiendo en demandar calidad y

rigor en las relaciones con la Administración, sabiendo reconocer los satisfactorios casos de superación de conductas poco colaboradoras, pero a la vez exigiendo un respeto escrupuloso ante el deber, preferente y urgente, de auxilio que tiene la Administración en sus relaciones con el Comisionado del Parlamento. Consecuentemente, la aplicación de las medidas previstas en la Ley de contenido reprobatorio han de acometerse como respuesta legalmente ineludible ante aquellos casos significativos de vulneración de ese deber de auxilio y colaboración ante el Defensor. Por ello no debemos dejar de insistir en estas líneas presentadoras del informe, la valoración negativa que merecen tales comportamientos, ciertamente minoritarios —pero no por ello menos censurables— y que suelen ser muy sentidos por los Grupos parlamentarios. Esta reiteración de actitudes no colaboradoras en sucesivos informes nos hacen valorar la oportunidad, tras 10 años de experiencia, de estudiar la conveniencia de adaptar la Ley para que, sin alterar la preeminente condición de autoridad moral del Defensor del Pueblo, se refuerce la efectividad de esa obligada colaboración de las Administraciones con medidas más acentuadas.

Señorías, para ir concluyendo en este balance resumido del informe, he de detenerme en expresarle mi valoración más general del objetivo de la actividad del Defensor durante el año 1993. Si existe un denominador común en las motivaciones de las quejas de los ciudadanos, ésa es la demanda de amparo y la tutela en sus derechos de contenido social. Sin ir más lejos, hace pocos días fueron publicados datos estadísticos de los niveles de pobreza como consecuencia de los efectos que cualquier recesión económica produce en las capas más débiles de la sociedad, y que se ceban con especial énfasis en las más desprotegidas, en las familias que carecen de recursos propios y que, a falta de éstos, no tienen, en términos de eficacia, las prestaciones que necesitan.

Andalucía, en ese informe, aparece como la segunda región más pobre de España. Esta situación nos preocupa yo creo que a todos. Se detecta en la falta de viviendas, en el desempleo, en la calidad de las prestaciones sociales, atención a la tercera edad o a la infancia, etcétera. Y no podemos olvidar que estos derechos reclamados representan la tarjeta de identidad del Estado social asumido constitucionalmente. Su reconocimiento, aplicación y desarrollo dan sentido al valor social de la definición del tipo de Estado que la Constitución diseña, conjuntamente con el de democrático y de derecho.

Desde luego, nadie puede dar la espalda a la grave crisis que padece la economía mundial y la recesión, que está afectando a regiones y países de una manera negativa, pero esta situación, que algunos destacan como un argumento insoslayable para limitar el papel protector y asistencial del Estado y los poderes públicos, ha de ser entendida, creemos, en la forma opuesta. Las dificultades económicas de los Estados y sus previsibles recortes presupuestarios podrán ser un elemento que, posiblemente, condicione los límites de la labor de prestación de los servicios de los poderes públicos, pero no un factor que cuestione su propia existencia. No debemos olvidar que, si algún motivo justificó la existencia de un modelo social



de Estado, fue el compromiso de hacer efectiva y posible la mera proclamación de derechos y libertades. Sin duda fue un gran paso la proclamación del derecho de todo ser humano a gozar de salud y el derecho a la educación, pero la gran conquista ha sido que su Gobierno le ofrezca hospitales y escuelas donde saber entender el verdadero sentido de estos derechos. Por ello, el mensaje principal de análisis de la situación de los derechos y libertades pudieran ser —y es, por parte de esta institución— un recordatorio de la mano de la Constitución y el Estatuto de Autonomía y de los textos expresados en convenios, cartas y declaraciones internacionales ratificados por España que proclaman los derechos humanos, un impulso de la defensa del papel de los poderes públicos para el respeto y profundización de las políticas sociales de apoyo y protección de los ciudadanos, en especial de los sectores más desfavorecidos de la sociedad. Y, finalmente, un compromiso añadido de la institución del Defensor del Pueblo Andaluz en la proclamación, promoción y defensa de todos los derechos sociales de los ciudadanos.

Cumplir 10 años de vigencia de la Ley del Defensor puede ser un motivo adecuado para ofrecer un balance breve de la vida de este comisionado previsto en el Estatuto y que forma parte de la estructura institucional del autogobierno andaluz. Creemos que su actuación y ejercicio de las funciones en el entramado administrativo y político de la Comunidad Autónoma están, decididamente, consolidados y podemos ofrecer a la sociedad andaluza un acervo muy expresivo de la tarea de tutela de esos derechos. Sin embargo, también estos 10 años de Defensor obligan a una reflexión y a un balance crítico, con la mirada puesta en el futuro de la institución.

Quedan temas pendientes:

Posibilidad de abordar un estudio sobre la presencia de carácter permanente de la institución en otras zonas, en otras provincias de Andalucía. Se trata de evaluar la posible territorialización mediante un diseño de la estructura de esas delegaciones y compaginar nuestros mecanismos de coordinación y eficacia con las mismas y de ellas con la sede central.

Perfilar el diseño organizativo de la casa con el estudio de la definición de su régimen o estatuto de personal, clarificando la naturaleza del mismo, su adscripción funcional, elaboración de una estructura mediante las relaciones de puestos de trabajo y valoración de los mismos y superar problemas distorsionantes cuya solución quedó pendiente de ejercicios anteriores.

Se ha venido anunciando la creación de otras figuras afines, como el Defensor del Niño. Ofrecemos aportar nuestra experiencia para que esta posible figura pueda venir a sumar esfuerzos mediante una integración racional en las funciones que la Ley asignó al comisionado.

Desarrollar las comparecencias del Defensor y sus adjuntos ante las distintas..., no ya ante esta Comisión *ad hoc*, sino ante las distintas Comisiones de la Cámara en aquellos casos en que se considere necesario ampliar, de una manera más rica, las relaciones del comisionado con su Parlamento mediante encuentros que aborden con mayor profundidad distintos temas sectoriales que necesitan de un tratamiento más específico.

En el fondo, puede ser el momento para abordar de una manera ordenada la adaptación de la Ley 9/83, del Defensor del Pueblo Andaluz, a la luz de la rica experiencia obtenida desde su aprobación hace ya más de diez años. Contamos con las aportaciones de la Cámara y de los Grupos parlamentarios para debatir con serenidad e imaginación todos estos temas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Conde-Pumpido.

Señorías, me había solicitado el Portavoz del Grupo Socialista, con independencia de que el Reglamento recoge claramente las intervenciones de menor a mayor, que, por cuestiones de tiempo, se le facilitara la posibilidad de intervenir en este momento. Si los Grupos no tienen ningún inconveniente, por la Presidencia no lo hay.

Señor Gutiérrez, puede hacer usted uso de la palabra.

El señor GUTIÉRREZ CRESPO

—Gracias, señor Presidente, y gracias a los Portavoces del resto de los Grupos, por haber facilitado...

No iba a usar el turno como intervención en sí misma, simplemente tendría que agradecer al Defensor y a los Adjuntos la presencia y el informe —muy completo el informe, sin lugar a dudas—; también el anexo al informe, que no conocía y que me ha sido entregado en esta sesión —que no he leído el anexo de ese informe todavía—. Agradecer el informe y lamentar tenerme que marchar, y pedir disculpas, fundamentalmente al Defensor y a sus Adjuntos, porque me ha surgido un imprevisto por el que no me va a ser posible estar ni en la Junta de Portavoces que hay a continuación ni en la comida a la que el Presidente a continuación nos tiene invitados. Y por esa razón he pedido yo la palabra antes, para agradecer el informe y pedir disculpas a ambos, porque me tengo que marchar por un imprevisto que me ha surgido.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Gutiérrez.

Retomamos, de acuerdo con el Reglamento, la intervención de los Grupos y, en tal sentido, el Portavoz de la Coalición Poder Andaluz puede hacer uso de la palabra.

Señor Moreno

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, indiscutiblemente, agradecer al señor Conde Pumpido la gentileza que tiene con la información, a pesar de que venga en la normativa de las Cámaras. Pero, indiscutiblemente, el informe y los datos que aporta

a los distintos Grupos políticos, yo creo que nos sirven para una valoración exacta —yo diría— de la realidad social y —yo diría, en todos los sentidos— de nuestro pueblo, del pueblo andaluz.

Lo que sí es cierto, indiscutiblemente que es verdad, y yo como miembro también de una entidad a la que pertenezco, es que muchas veces, desde las instituciones públicas, quizás no se haya tomado en serio esa participación o esa documentación que se nos pide muchas veces a las instituciones públicas, pero que yo diría que también es necesario, aparte del reconocimiento de la institución como tal, que también, por parte de la institución del Defensor del Pueblo, se hiciera —yo lo diría con más energía— el requerimiento a las instituciones y, sobre todo, el poder aplicar o el poder dar soluciones o medidas —y hojeando simplemente el hecho del anexo que se nos ha entregado anteriormente, de una forma sencilla—, el poder detectar, —aunque somos conscientes, tanto las instituciones públicas como los que en momentos determinados estamos al frente de ellas— el poder hacer actuaciones. Y yo diría hasta buscar un compromiso, yo diría específico, por parte de esas Administraciones, porque es realmente..., y usted a lo largo de su intervención ha citado en varias ocasiones el hecho de que se viene reiterando el mismo problema. Desgraciada y lamentablemente, hay una cosa que pone de manifiesto —y ya digo que es una breve visual que he hecho al texto—, pone de manifiesto el hecho de que muchas veces la propia institución nos olvidamos de que hay unos usuarios que son a los que realmente nos debemos dedicar.

En el caso concreto del tema sanitario, estamos, por lo que he leído y apreciado, por una investigación científica, una mejora de lo que es la formación de los profesionales y, sin embargo, olvidamos el apartado fundamental de que es el usuario el que va a beneficiarse de esa investigación, de esa preparación profesional que tienen los profesionales.

En el mismo tema educativo, que lo estaba juzgando también el compañero Portavoz del Grupo Socialista, hablábamos de la misma situación. Es decir, cómo en el tema educativo ocurre tres cuartos de lo mismo. Yo creo que debía esta Cámara, con la representación de todos los Grupos políticos, ser consciente de la situación real que tiene nuestro pueblo, las deficiencias que encontramos en las Administraciones y tomarnos... Y yo diría, desde la responsabilidad, como he dicho antes, al frente de una Administración municipal, que tengo, pero transmitirla al resto de las instituciones andaluzas para que, realmente, tomemos conciencia de que somos organismos también colaboradores de una institución que emana, en este caso, del Parlamento, como es la del Defensor del Pueblo, para dar a los que nos debemos realmente, que son los ciudadanos —y en este caso usuarios de servicios—, darles la respuesta conveniente.

Yo, por ello, no cesaría en esa intención con que esto ha sido, digamos —por lo menos para mí—, como una primicia, en hacerlo en los distintos apartados que suponen los servicios públicos a que tienen derecho, como bien abogaba el señor Conde, todos los ciudadanos, en este caso andaluces, para intentar, por todos los medios, que

esos servicios públicos sean de la mejor calidad y, por supuesto, que las instituciones públicas, pues, tengamos esa... no tenemos esa conciencia, pero sí la finalidad y el objetivo de poder buscar soluciones que creo que muchas veces por la distancia, a lo mejor, que parece o damos sensación con los ciudadanos, y que sea el eje fundamental de toda actuación pública que debe tener esta Administración en la cual estamos o representamos.

Yo, en ese sentido, quiero agradecer esta colaboración y su trabajo, por supuesto, que hace desde el Defensor del Pueblo, e instar y seguir instando a que a las Administraciones públicas se nos diga, de vez en cuando, en qué medida y que actuaciones tenemos que hacer para que los ciudadanos tengan esa calidad de vida a que tienen derecho por la propia Constitución y los propios reglamentos y normas que nos hemos dado los propios andaluces.

Muchas gracias por su informe, y ánimo y a seguir trabajando y esforzando en esta línea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Moreno.

Por parte de Izquierda Unida, señor López Calvo.

El señor LÓPEZ CALVO

—Gracias, señor Presidente.

Sumarme, igualmente, a la felicitación de los anteriores Portavoces, pero, sobre todo, a la muestra de voluntad, por parte de la institución del Defensor del Pueblo, en comparecer, no solamente ante esta Comisión, sino ante otras y con mayor prevención, y tener una relación más fluida con el Parlamento, que, al fin y al cabo, somos los que representamos la soberanía popular andaluza. En ese sentido, yo creo que va a encontrar la institución la colaboración activa, no solamente de mi Grupo, sino de todos los Grupos parlamentarios.

En segundo lugar, creo que es también importante, y nos felicitamos, que, desde la institución, se hayan aumentado los expedientes de oficio, las intervenciones directas, y no solamente las respuestas ante las quejas de los ciudadanos; aunque —como ha hecho insistencia en sus propias conclusiones— creemos que, sobre todo lo que es la Administración autonómica, sin necesidad en estos momentos de adaptación de la Ley, sí debe resaltarse esa falta de colaboración a que se hacía mención y que, en algunos casos, en el resumen estadístico, se plantea en su propio informe. En este sentido, resaltar ese 60% de resoluciones finales que quedan pendientes de ser contestadas, de darles una respuesta positiva por parte de la Administración, y, al mismo tiempo, plantear que, desde las distintas Consejerías, distintos sectores o departamentos de la Administración autonómica, haya una respuesta más rápida, más coherente con la propia función que la institución del Defensor del Pueblo tiene. Por lo tanto, esa exigencia mayor por parte... Digo antes de ir siquiera a la adaptación de la Ley, como el Defensor del Pueblo ha

propuesto en sus consideraciones finales. Naturalmente, esa adaptación iría más hacia otro tipo de Administraciones públicas, como es la municipal o como son los servicios periféricos de la Administración central, sobre los cuales la institución puede tener una relación más dialéctica y, por lo tanto, menos directa como puede ser con la propia Administración autonómica, que es que debería ser una respuesta inmediata, sin ninguna dilación y sin ninguna justificación. Yo creo que resalto, digo, ese apartado.

Al mismo tiempo, y entrando en la valoración de las consideraciones finales, el informe está escrito, estamos leyéndolo; creo que necesitamos profundizarlo más. También, exactamente igual que el Portavoz del Poder Andaluz, este tipo de monográficos, de análisis más concretos por temas, podría servirnos para profundizar en las tareas y, al mismo tiempo, en las conclusiones, en las valoraciones que tenemos que sacar. Digo que, en ese sentido, creemos que la consolidación de la institución se ha conseguido, pero, para dar respuesta a esas necesidades, a esas demandas de la ciudadanía andaluza, se necesita ciertamente esa expansión ya en calidad, tanto a nivel territorial como en la propia sede central de la institución. En ese sentido, recogemos el guante que, en sus conclusiones, ha lanzado el Defensor del Pueblo; y que conste públicamente, la colaboración y la disposición del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes para iniciar ese proceso de una manera rápida, que posibilite que, en estas coyunturas socioeconómicas difíciles a que hace referencia el Defensor del Pueblo, esa institución y todas las Administraciones públicas andaluzas puedan dar una respuesta positiva a las quejas y demandas de los ciudadanos.

Creemos que por ese camino debemos trabajar; hacemos un llamamiento a todos los Grupos parlamentarios, a todos los Grupos políticos de esta Cámara, para que, con la rapidez necesaria, podamos desarrollar la institución en los sentidos en que aquí se han expresado hoy. En ese camino creo que todos nos vamos a encontrar de manera urgente.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor López Calvo.  
Por el Grupo Popular, señor Álvaro de la Cruz.

El señor DE LA CRUZ GIL

—Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Conde-Pumpido, por su explicación; que no voy a glosar, porque me parece que es suficientemente expresiva y gráfica, pero sí quiero expresarles mi felicitación, tanto a usted como a sus Adjuntos, y sí me gustaría que, además, trasladara esta felicitación del Grupo Popular al resto de sus colaboradores, porque el informe del año 1993, como los anteriores, refleja un grado de calidad profesional y de rigor que a mí me parece nos debe motivar una reflexión de cierta profundidad.

Con ocasión de cumplirse los 10 años de vigencia de la Ley de Creación del Defensor del Pueblo, y a la altura

del informe, que es, yo entiendo, una radiografía muy precisa, muy importante, yo creo que muy clarificadora de la realidad social y administrativa andaluza, me parece que merece la pena hacer una reflexión en el sentido de evaluar la normalidad con que el Defensor del Pueblo antes calificaba las relaciones con el Parlamento. Yo creo que, institucionalmente, la figura del Defensor del Pueblo es una figura plenamente integrada en el entramado, en la organización institucional de Andalucía; sus relaciones con este Parlamento, pues, son las suficientes. Pero a mí me interesa destacar que eso, quizás, donde más se pueda notar —y yo quiero entenderlo así, quiero entenderlo así por lo que diré después— es justamente en el grado de confianza que merecen los ciudadanos. Es decir, si esta institución estuviera plenamente integrada en el Parlamento, la Administración le respondiera siempre a sus requerimientos, pero el número de quejas descendiera, o la calidad de las quejas, o el número de colectivos que empiezan a tener confianza, o el grupo humano que empieza a tener confianza en el Defensor como tales, yo creo que habría que preguntarse justamente lo contrario. Creo, sin embargo, por lo que he podido ver en el informe de este año, que las quejas aumentan. Quiero entender, como decía antes, que eso es motivo de confianza del ciudadano hacia el Defensor, y no un incremento desproporcionado, irregular, de los problemas de los ciudadanos, que yo creo que se mantienen con cierta estabilidad, desgraciadamente; y eso nos debe llevar a pensar qué nos falta para darle a la institución, justamente, la normalidad de que hablaba antes. Yo creo que faltan dos elementos importantes —y perdón por la autocita, pero son temas que se han tocado en la intervención del resto de los Portavoces pero que mi Grupo ya llevó en su programa de gobierno en la campaña autonómica—. Me parece que la cita es importante porque ya advertimos entonces que esos problemas debían ser tratados en sede parlamentaria.

Digo que son dos los elementos que a nosotros nos interesa destacar de este informe y de la figura del Defensor. Uno es esa normalidad dentro del Parlamento, es decir, qué puede hacer este Parlamento para dotar a la figura del Defensor del Pueblo de una mayor capacidad de acción, de una mayor capacidad de acción, de una integración más eficaz, más intensa, en la actividad del Parlamento. Y, en segundo lugar, cómo se transmite la actividad del Defensor hacia afuera, hacia su destinatario final, que es, naturalmente, la Administración, que debe dar cumplida respuesta a sus iniciativas. Me ha servido de gran ilustración tanto la intervención del Defensor del Pueblo como la del Alcalde de San Fernando —San Fernando es una de las ciudades más importantes de Andalucía, yo creo—, cuando hace una reflexión sobre la necesidad de un mayor rigor. Un mayor rigor, me ha parecido entender, una mayor insistencia. Claro, eso es justamente donde está planteado el problema, y entiendo, además, que el problema municipal es uno y el problema autonómico es otro, nos tenemos que dirigir en una doble instancia.

Por tanto, nosotros entendemos que la figura del Defensor está normalizada ante la ciudadanía. Eso nos parece muy importante. Yo creo que los ciudadanos hoy confían en el Defensor. Naturalmente, sus motivos de

frustración no dependen tanto del Defensor como del cumplimiento de otras instituciones, pero nosotros nos proponemos avanzar, profundizar, como ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, en esa integración, en esa normalización institucional, promoviendo una mayor integración en el Parlamento y una reforma de la Ley que permita, por una parte, que el Parlamento trate determinados aspectos del informe del Defensor o de conclusiones específicas del Defensor, que a mí me parecen muy relevantes. Una cosa es que el Defensor nos diga que hay un problema específico en un centro hospitalario o en una dependencia municipal del Ayuntamiento de Sevilla, y otra muy distinta es que nos diga que hay una materia que precisa ser regulada por Ley o que es precisa o urgente una determinada reforma legislativa; en eso el Parlamento tiene mucho más que decir, naturalmente, que en lo que se refiere a la denuncia puntual, que —repito— está en manos de otras Administraciones.

Respecto a éstas, yo la verdad es que no sé si por sensibilidad o por determinado tipo de convicciones, pero a mí me parece que la Ley establece un estatuto suficiente respecto a la obligaciones que tienen el resto de las Administraciones; me parece que es suficiente. Lo que pasa es que muchas veces lo legalmente suficiente no es lo políticamente suficiente. Por tanto, también anunciamos que procederemos a plantear, conforme ya he dicho antes, una iniciativa que trate de reformar esos aspectos puntuales y darle a la figura del Defensor la proyección de futuro de que habló antes el señor Conde-Pumpido.

Destacar, simplemente, que me parece especialmente relevante, muy interesante, el incremento de las actuaciones de oficio, me parece que ése es un aspecto de la actividad del Defensor que a mí me merece un cierto interés. Un cierto interés por cuanto supone un avance, un avance en lo que es la figura meramente estática, concebida como mero reflejo de problemas, y un paso adelante en lo que es la capacidad dinámica de desarrollo de la figura del Defensor, y también en algo que nosotros trataremos de potenciar en el futuro, que son los informes especializados o los informes sectoriales. Es decir, yo confío mucho en la capacidad de análisis crítico que tiene la Oficina del Defensor del Pueblo, yo personalmente confío mucho —yo, personalmente, como responsable de mi Grupo—, y creo que ésa es una labor muy importante que, desde la figura del Defensor del Pueblo, se puede hacer con un alto grado de objetividad.

Debemos, por último, los Grupos ser conscientes de algo importante —me interesaba cerrar con este aspecto mi intervención—, y es que debemos ser responsables para no patrimonializar las conclusiones del Defensor; por eso no he querido entrar, no he querido glosar su intervención, ni entrar en aspectos concretos, aunque, naturalmente, hubiera podido hacerlo. No he querido hacerlo porque tenemos en este momento trabajando a nuestro Grupo en los temas concretos, sectoriales, que afectan a las distintas Administraciones, y promoveremos iniciativas en las próximas semanas en este sentido. Pero me parece importante que, si bien los Grupos debemos tener el suficiente grado de responsabilidad para no patrimonializar las conclusiones del Defensor, sí me parece muy impor-

tante que los Grupos asumamos una convicción, y es que el informe del Defensor debe tener una proyección política de mucha mayor envergadura. Es decir, este trabajo no puede quedarse, a mi juicio, en una comparecencia del Defensor del Pueblo —comparecencia, repito, que yo valoro, valoro en su justa medida— pero que, después de esto va a un cajón, va a un archivo, sin que quede... sin valorar, sin desarrollar y sin ejecutar. Por tanto, repito, sin ánimo de patrimonializar, no estará nunca en nuestro ánimo hacer eso con el trabajo, con este digno trabajo que hace la Oficina del Defensor, pero sí con la idea clara y con la convicción de que es un trabajo que merece la pena, en el que merece la pena que este Parlamento profundice. En las próximas semanas plantearemos iniciativas que espero tengan el concurso y el desarrollo, el acuerdo del resto de los Grupos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor De la Cruz.

Señorías, corresponde al señor Conde-Pumpido hacer su *[ininteligible]* intervención, si lo cree oportuno.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Esa felicitación, que yo pienso que va dirigida, esencialmente, al equipo con que cuenta la institución, los dos Adjuntos y todo el grupo de asesores que forman parte del Defensor del Pueblo Andaluz, y que no deja de ser una satisfacción, yo creo que para la institución, constatar que, efectivamente, no es que vaya consolidándose, sino que, al mismo tiempo, desde algo tan importante para un comisionado parlamentario como es la propia Cámara, a través de esta Comisión, y los distintos Grupos que forman parte de la misma, entienden como una labor en cierto modo positiva y una labor de un cierto contenido que contribuye, de manera muy clara, muy decidida, primero, a esa consolidación, y, esencialmente, a que los ciudadanos vayan teniendo cada vez más conciencia de la eficacia y, sobre todo, de la atención que desde esta sede de la institución se le está prestando a todos los problemas que están padeciendo dentro de nuestra Comunidad.

Exponía el señor Moreno, de la Coalición Poder Andaluz, que se hiciera con más energía el requerimiento a las Administraciones, buscar un compromiso específico. El requerimiento a las Administraciones se viene haciendo desde el primer momento; yo incluso personalmente he tenido varios encuentros, en distintos momentos, casualmente, con los distintos Consejeros, con el fin de allegar una mayor colaboración respecto de sus funcionarios, autoridades y funcionarios dependientes de los mismos.

En algunas Consejerías se llegó a crear una dependencia específica para tratar y recibir las quejas del Defensor y provocar una respuesta más clara y más decidida. Lo cierto es que, si esas respuestas se vienen produciendo generalizadamente, no dejan de existir casos de resistencia. En la Ley hay mecanismos; lo que pasa es que esos

mecanismos parece que no son suficientes para la propia autoridad. Pero nosotros no tenemos más remedio que hacer uso de ella, que a veces son recibidos con cierto recelo y resquemor por parte de las autoridades y que, como en alguna ocasión he tenido oportunidad de decirles, al Defensor no le es grato tener que calificar una actitud como entorpecedora, como hostil al propio Defensor, porque no se le informa, no se le atiende a sus peticiones. Pero, evidentemente, esto se puede evitar por parte de esas autoridades, que es cumpliendo estrictamente lo que dice la Ley. El artículo 19 dice que todas las autoridades están obligadas a atender, a contestar al Defensor con carácter preferente y urgente en sus investigaciones. Entonces, si se llega a esa situación no es porque al Defensor le sea grato, sino porque las Administraciones no tienen presente ese mandato que le dan.

Dice que, bueno, hacer una especie de separata extensiva a esa atención al usuario de los servicios públicos. Evidentemente, nosotros estamos haciendo, no ya separatas, sino incluso estudios específicos, como pudo ser el de las listas de espera en operaciones de cadera, en el que se refleja, bueno, pues la atención que se está prestando a determinados grupos de usuarios del Servicio Andaluz de Salud, en donde se reflejaba una situación concreta en que se encontraba ese aspecto.

Y están los informes especiales que, evidentemente, ya tienen otro contenido mucho más amplio, mucho más general, que tienen... Es una vía que el Defensor y todo su equipo entienden que es a la que debemos prestar especial consideración: quejas de oficio para atender supuestos graves y específicos que no nos son denunciados —lo pueden ser por los medios de comunicación, pero no por un afectado—; informes especiales, como pudo ser el informe referente a la situación del estado sanitario y ambiental de las playas andaluzas, el que estamos haciendo ahora sobre barreras arquitectónicas, y atención muy destacada a aquellos problemas que afectan a colectivos, a colectivos numerosos y que, bueno, que afectan a colectivos que, en cierto modo, también padecen unas grandes carencias, deficiencias. Porque sí le hemos destacado que estamos notando últimamente una cierta funcionarización o utilización funcional de la institución. La institución, evidentemente, tiene que atender esos casos —lástima sería—, como tiene que atender los casos singulares, pero me estoy refiriendo a problemas colectivos que afectan sobre todo a derechos económicos y sociales, a la gente más necesitada, más desprotegida y que, además, son poseedores de un derecho en igual medida y en plano de igualdad con el resto de los ciudadanos.

Son todo esto vías que, evidentemente, coadyuvan a que prestemos una atención al usuario y el usuario se sienta, en cierto modo, protegido, por parte de la institución, respecto de esas carencias. Porque, repito, el estudio que se ha hecho, éste concretamente sobre la calidad residencial de los centros y las deficiencias que estábamos detectando y que se pusieron en conocimiento de los centros..., bueno, pues han sido aceptadas, han sido en buena medida, porque hay aspectos que, evidentemente, exigirán tiempo para poder corregir ciertas deficiencias, ciertas anomalías, pero la atención al ciudadano en esos cen-

tros yo creo que es fundamental, porque la imagen que se puede estar dando, pues, resulta mucho más positiva que no cuando los temas se burocratizan y se tratan con frialdad.

Tener relación más fluida con el Parlamento. Bueno, yo creo que esta relación se está incrementando en los últimos tiempos a través de esos informes especiales, pero estamos anunciando ya la propia comparecencia para exponer ese informe de barreras arquitectónicas de los minusválidos. Y algo que anticipábamos también, que era la posibilidad de que estas relaciones no quedasen limitadas a las que pueda mantener el Defensor, bien sea en comparecencias en Pleno o ante esta Comisión *ad hoc*, que es la fijada por la Ley para relacionarse el Defensor con la Cámara, sino la posibilidad de que incluso los propios Adjuntos, o el Defensor, puedan comparecer ante otras Comisiones a instancia de las mismas, otras Comisiones del Parlamento de Andalucía, en donde se puedan debatir problemas específicos que afectan a esas áreas de esas Comisiones. Esto coadyuvaría, ayudaría muchísimo a que estas relaciones fuesen realmente, pudiéramos decir, más normalizadas: que no se limitara a una comparecencia anual en donde el Defensor expone su informe y, después, ante la Cámara de..., en general, ante el Pleno de la Cámara.

Yo, por eso, estoy en esa dirección. Creo que toda la institución y el equipo directivo que está trabajando conmigo comparte... Incluso más que compartir: incluso ha partido de ellos mismos esta iniciativa. Yo creo que esto, a la larga, será positivo y será bueno para la institución y —repito—, sobre todo, para esas relaciones que el comisionado parlamentario debe tener continuamente con la Cámara, sin esperar a que se produzca... Incluso, cuando se produce un acontecimiento determinado, que la misma, esta Comisión, pueda requerir la presencia del Defensor, porque es un tema suficientemente grave y quiere conocer cuál es el posicionamiento desde el Defensor del Pueblo Andaluz.

Yo por ello, repito, todas estas consideraciones, bueno, desde nuestra institución son acogidas muy positivamente, en el sentido de que seguiremos por esa vía. Hay otra vía, que hemos emprendido el año pasado, que es presentar el informe no solamente ante el Pleno aquí, en Sevilla, sino extenderlo a otras provincias. El año pasado se presentó en Granada el informe ante los medios de comunicación; este año pensamos hacerlo en Málaga y, probablemente, en Córdoba, con el objeto, no ya de que se conozca desde las provincias, porque, evidentemente, el informe no es leído por todos ni llega a todos; tiene más reflejo aquí, en Sevilla. Entonces, que desde toda Andalucía se conozca cuál es esa actuación del Defensor a través de las investigaciones de las respectivas quejas. Y, junto a esta presentación de informe en las distintas capitales de Andalucía, también iniciamos una presencia física, no ya del equipo concreto para analizar una queja en Granada o en Jaén o en Almería, sino virtualmente del Defensor con, prácticamente, todo su equipo, sus distintos equipos, para tratar en Jaén capital y distintas localidades quejas específicas que teníamos ahí pendientes y que era necesario analizar sobre el terreno para ver la situación

en que se encontraba ese problema, y en Almería, donde hubo una reunión en el Ayuntamiento de El Ejido a propósito de los problemas que presentaban en aquel momento todos los inmigrantes ilegales.

Son actuaciones que están enmarcadas dentro de esa finalidad de aproximación de la institución, yo creo que, a la larga, esto contribuirá muy decididamente, bueno, a que se tenga una imagen más próxima, si se quiere más cercana, de la institución con los ciudadanos y de los ciudadanos con la institución.

Por lo demás, repito, gracias, y lo hago extensivo, por no repetir las palabras, a los demás Portavoces de los Grupos que aquí han comparecido, en orden a, bueno, estimar que el informe merecía la suficiente..., no digo felicitación, pero, por lo menos, aplaudir la calidad y el rigor con que estaban expuestos los distintos problemas.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Conde...

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—El señor Calvo ya también decía, hablaba de la expansión de la institución a nivel territorial para mejorar la atención al ciudadano —ya creo que lo he comentado suficientemente—, y de resaltarse la falta de colaboración sin necesidad de reforma de la Ley.

Bueno, yo creo que son dos aspectos distintos. Evidentemente, la Ley debía ser suficiente, y lo que dice la Ley; lo que ocurre es que los mecanismos como el Defensor no tienen poder, sino simple autoridad moral. Los mecanismos que tiene para conseguir el que una autoridad le conteste, pues, son suficientes siempre y cuando esa autoridad considere que el decirle que no es colaborador, el decirle que está adoptando una actitud obstruccionista o

de entorpecimiento de la institución, no crea que ya es suficiente baldón para él, para que atienda esa petición sin perjuicio de su obligación legal. Por eso hablaba de reforzar un poco, sin hacer perder... Porque yo creo que eso, aunque pueda desde fuera dañar la imagen de la institución, en el sentido de que, bueno, si usted no tiene poder, qué es lo que puede hacer. Yo creo que es algo ínsito a estas instituciones y que hay que asumirlo y aceptarlo así. Por eso, sin perder ese carácter, yo creo que sería bueno el que se reforzaran esos mismos mecanismos, sin necesidad de tener que llegar al *status* extremo, al momento extremo que también autoriza la Ley de Coordinación de Defensores, que se hace extensivo a distintas Comunidades, que es el poner en conocimiento del ministerio fiscal ciertas actitudes y comportamientos de esta naturaleza, por si hay un hecho delictivo que, mientras tanto no esté incluido en el Código Penal, no se puede, a nivel de Comunidad, pues hacer aplicación de esa posibilidad de una desobediencia, pongamos por caso.

Y, como veo que el tiempo apremia, que es la una y media, límite máximo que ha concedido el señor Presidente porque tiene que reunirse seguidamente, bueno, yo creo que si quieren hacerme alguna puntualización de algo que hayan dicho, que yo no haya podido contestar por esta premura, estoy encantado de poder atenderles.

El señor PRESIDENTE

—Sí, gracias, señor Conde Pumpido.

Teniendo claro que el límite máximo siempre es flexible; en todo caso, lo que hay es una reunión de Junta de Portavoces, citada también para la una y media.

Si los Portavoces desean hacer uso del turno en este momento, pueden hacerlo.

Bien, si no hay ninguna mayor intervención por parte de los Grupos políticos, se levanta la sesión.



# PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

**CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA  
ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA  
ANDALUCÍA  
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE  
ANDALUCÍA**

PVP: 1.500 ptas.

**LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS  
COMUNIDADES AUTÓNOMAS.  
ASPECTOS JURÍDICOS Y PERSPECTIVAS  
POLÍTICAS**

**Parlamento Vasco  
Parlamento de Cataluña  
Parlamento de Galicia  
Parlamento de Andalucía**

PVP: 3.700 ptas.

**REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE  
ANDALUCÍA**

PVP: 650 ptas.

**ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA**

PVP: 500 ptas.

**LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823  
(Edición facsímil)**

**Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero**

PVP: 1.500 ptas.

**JORNADAS DE DEBATE SOBRE REFORMA DE  
LOS REGLAMENTOS PARLAMENTARIOS**

PVP: 1.500

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA  
Agustín Ruiz Robledo**

PVP: 2.000 ptas.

**PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCÍA  
Juan Cano Bueso (Ed.)**

PVP: 2.000 ptas.

**ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA  
(Edición a cargo de**

**Manuel José Terol Becerra y José María Morales Arroyo)**

PVP: 1.000 ptas.

**ELECCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS**

PVP: 1.300 ptas.

**Información:** Servicio de Diario de Sesiones y Publicaciones no Periódicas del Parlamento de Andalucía

**Pedidos:** Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.  
C/ Parlamento s/n  
41009 Sevilla

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía  
Todas las publicaciones llevan incluido el 4% de IVA